

Orden ECD/1767/2012, de 3 de agosto, por la que se regula la expedición del Título de Bachiller correspondiente a las enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para el alumnado inscrito en los programas de secciones internacionales españolas y "Bachibac" en Liceos Franceses.

---

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte  
«BOE» núm. 190, de 09 de agosto de 2012  
Referencia: BOE-A-2012-10654

---

### TEXTO CONSOLIDADO

#### Última modificación: 09 de julio de 2021

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, recoge en su Preámbulo, como uno de sus principios inspiradores, el compromiso decidido con los objetivos educativos planteados por la Unión Europea para los próximos años. Por otra parte, el artículo 6.6 de la citada ley determina que el Gobierno podrá establecer, en el marco de la cooperación internacional en materia de educación, currículos mixtos de enseñanza del sistema educativo español y de otros sistemas educativos, conducentes a los títulos respectivos.

El 12 de marzo de 2010 se publica en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 102/2010, de 5 de febrero, por el que se regula la ordenación de las enseñanzas acogidas al acuerdo entre el Gobierno de España y el Gobierno de Francia relativo a la doble titulación de Bachiller y de Baccalauréat en centros docentes españoles. Con el objetivo de desarrollar el contenido de dicho real decreto, el 7 de agosto de 2010 se publica la Orden EDU/2157/2010, de 30 de julio, por la que se regula el currículo mixto de las enseñanzas acogidas al Acuerdo entre el Gobierno de España y el Gobierno de Francia relativo a la doble titulación de Bachiller y de Baccalauréat en centros docentes españoles, así como los requisitos para su obtención. Dicha Orden EDU/2157/2010, de 30 de julio, establece las condiciones bajo las cuales el alumnado incluido en el programa Bachibac puede ser acreedor a la doble titulación. Así mismo, la disposición adicional única del Real Decreto 102/2010, de 5 de febrero, establece que el alumnado que cursa estudios en secciones internacionales españolas en centros escolares franceses y obtiene el título francés de «Option Internationale du Baccalauréat» (OIB) ante tribunales con participación española, y ha superado en el marco del Baccalauréat las pruebas de las materias específicas impartidas en las referidas secciones, tiene derecho a que les sea otorgado el título de Bachiller correspondiente a las enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

El Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, establece el procedimiento que se ha de seguir para la expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas por la citada Ley Orgánica 2/2006, de Educación. En él se determina que la expedición de los títulos correspondientes a estudios terminados en los centros a los que se refiere el Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio, será realizada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

La inexistencia de norma que regule el procedimiento mediante el cual se debe tramitar la expedición del título de Bachiller para aquel alumnado con derecho al mismo que ha cursado sus estudios en liceos franceses incluidos en los programas hispano-franceses arriba mencionados, justifica la oportunidad y necesidad de desarrollar la presente orden que lo contempla.

En la elaboración de la presente orden ha sido consultado el Consejo Escolar del Estado.

En virtud de lo expuesto,

DISPONGO

**Artículo 1.** *Objeto y ámbito de aplicación.*

La presente orden tiene por objeto establecer el procedimiento de expedición del título de Bachiller para:

a. Los alumnos propuestos para la obtención del título de Bachiller que hayan cursado sus estudios en un centro educativo francés en una sección internacional española (relacionada en el anexo II, A) y que, habiendo obtenido el título francés de OIB (Option Internationale du Baccalauréat), ante tribunales con participación española, hayan superado en el marco del Baccalauréat, las pruebas de las materias específicas impartidas en las referidas secciones internacionales de lengua española

b. Los alumnos propuestos para la obtención del título de Bachiller que hayan superado sus estudios en un centro educativo francés que imparta las enseñanzas del programa de doble titulación «Bachibac» reguladas por el Real Decreto 102/2010, de 5 de febrero (relacionados en el anexo II, B) y haya superado las pruebas externas de las materias específicas del currículo mixto.

**Artículo 2.** *Requisitos para la expedición del título de Bachiller y derechos derivados.*

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España expedirá el título de Bachiller, con la especificación de modalidad que se establece en el anexo III, previa solicitud del interesado y pago de las tasas correspondientes. Dicho título otorgará a este alumnado los mismos derechos que a aquel que haya cursado el Bachillerato en un centro de titularidad española, de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 102/2010, de 5 de febrero, en su artículo 8.

**Artículo 3.** *Procedimiento de solicitud.*

1. El alumno formalizará su solicitud en el centro educativo en el que ha cursado sus estudios (o en aquel lugar que designe al efecto la administración francesa), una vez se hayan reunido las condiciones para la obtención del título de Bachiller. Para iniciar el procedimiento el alumno utilizará la hoja de solicitud que se incluye en el anexo I, que acompañará del documento justificativo de pago de la tasa.

2. El procedimiento de expedición de títulos seguirá lo establecido en este apartado:

a) Las propuestas de expedición de títulos se realizarán con carácter anual, una vez concluidas las pruebas requeridas normativamente. En la propuesta se incluirán los alumnos que, reuniendo las condiciones para la obtención del título de Bachiller, hayan formalizado su solicitud y abonado la tasa establecida.

b) Los centros educativos franceses (o la autoridad educativa que designe al efecto la Administración francesa), remitirán telemáticamente a la Consejería de Educación de la Embajada de España en Francia, la relación nominal de alumnos que solicitan el título de Bachiller utilizando para ello el formulario virtual puesto a disposición por dicha Consejería incluido en la presente orden como Anexo VI, si bien se podrá utilizar otra plantilla virtual, previo acuerdo con la Parte francesa. Adicionalmente, remitirán por correo postal una copia impresa de la citada relación nominal de alumnos solicitantes acompañada de la hoja de solicitud y justificante del pago por transferencia de la tasa.

c) La Consejería de Educación de la Embajada de España en Francia elaborará la propuesta de expedición de títulos recogiendo las solicitudes cursadas por los centros

educativos franceses. La propuesta de expedición de título utilizará el impreso oficial, que se adjunta en el anexo V, que consta de dos modelos; uno de cabecera, denominado «Hoja portada», que debe utilizarse siempre, y otro de continuación, denominado «Hoja relación», del que podrán utilizarse tantos ejemplares como sean necesarios, en el caso de que el número de alumnos supere el número previsto en la «Hoja portada». Si en la última hoja utilizada sobraran filas en blanco, se anularán con el trazo de una línea. En el citado anexo V se adjuntan las correspondientes instrucciones para la cumplimentación de los impresos.

d) Para la determinación de la modalidad del título de Bachiller la solicitud se atenderá a lo establecido en el anexo III de esta resolución.

e) De cada propuesta, se cumplimentarán 4 copias que incluirán los sellos y las firmas originales, con el nombre y apellidos del firmante debajo de la firma.

f) Dichas propuestas, firmadas por el Consejero de Educación de la Embajada de España en Francia, serán remitidas a la Inspección Central de Educación junto con el comprobante de pago de la tasa de expedición del título de Bachiller, así como el anexo IV o anexo IV bis, según proceda, acreditativo de reunir las condiciones académicas para la expedición del título de Bachiller, emitido por la Consejería de Educación de la Embajada de España en Francia.

g) Las autoridades francesas facilitarán el acceso a los datos académicos requeridos al efecto de comprobación y verificación de documentación, en las condiciones de seguridad comúnmente aceptadas por ambas partes.

h) En la Inspección Central de Educación del Ministerio, una vez comprobados los datos consignados, se firmará el conforme por el inspector central correspondiente en la hoja portada de cada propuesta. Uno de los ejemplares firmados de la propuesta de cada centro educativo francés se archivará en la Inspección Central de Educación, junto con la documentación académica recibida en cada caso. Otros dos ejemplares serán remitidos por la Inspección Central de Educación a la Consejería de Educación de la Embajada de España en Francia, uno para su archivo en la propia Consejería y otro para su traslado a la correspondiente instancia educativa de la administración francesa. El cuarto ejemplar se enviará al Servicio de Títulos de la Subdirección General de Ordenación Académica, para la expedición de los títulos, junto con los justificantes de pago de tasas requeridos.

i) Una vez emitidos los títulos, el mismo Servicio de Títulos, los remitirá a la Consejería de Educación para su traslado a la correspondiente instancia educativa de la administración francesa.

**Artículo 4.** *Determinación de la calificación final de Bachillerato correspondiente al sistema educativo español.*

Para la determinación de la calificación final de Bachillerato correspondiente al sistema educativo español, que se incluirá en la propuesta de expedición del título de Bachiller para el alumnado, se procederá a dividir entre dos la nota media obtenida en el *Diplôme du Baccalauréat*.

**Artículo 5.** *Formalización del pago de la tasa.*

Las tasas establecidas en concepto de expedición de los títulos de Bachiller se harán efectivas, mediante transferencia a la cuenta que se designe al efecto.

**Disposición final primera.** *Aplicación.*

Se autoriza a la persona titular de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades a dictar las resoluciones necesarias para la aplicación de lo dispuesto en la presente orden.

**Disposición final segunda.** *Entrada en vigor.*

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Estado».

Madrid, 3 de agosto de 2012.–El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, José Ignacio Wert Ortega.

**ANEXO I**

**Solicitud de expedición del Título de Bachiller para el alumnado proveniente de Secciones Internacionales Españolas y Secciones «Bachibac» en liceos franceses**



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN  
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

**Solicitud de expedición del TÍTULO DE BACHILLER para el alumnado proveniente de secciones internacionales españolas y secciones «Bachibac» en liceos franceses.**

*Demande de délivrance du « Titre de Bachiller » pour les élèves des sections Internationales espagnoles et des sections Bachibac des lycées français*

Se acompañará la presente solicitud del documento justificativo de pago de la tasa por expedición del título de Bachiller<sup>1</sup>.  
JOINDRE LE JUSTIFICATIF DU PAIEMENT PAR VIREMENT BANCAIRE (Indiquez dans l'objet du virement vos noms et prénom)

**BENEFICIAIRE** : Ministerio de Educación y Formación Profesional  
**IBAN** : ES27 9000 0001 2002 5310 8018. **CODE BIC** : ESPBESMMXXX.  
**BANQUE** : Banco de España – Calle Alcalá nº 48 – 28014-Madrid – Espagne

<b>Apellido(s)</b> <i>Nom(s)</i>		<b>Nombre(s)</b> <i>Prénom(s)</i>	
<b>Domicilio</b> <i>Adresse</i>			
<b>Localidad</b> <i>Ville</i>		<b>Código postal</b> <i>Code postal</i>	
<b>País</b> <i>Pays</i>	<b>Teléfono</b> <i>Téléphone</i>	<b>e-mail</b>	
<b>Liceo:</b> <i>Lycée</i>		<b>Código liceo:</b> <i>Code lycée</i>	
<b>Sección</b> <i>Section</i>	<b>Internacional española</b> <i>Internationale espagnole</i> <input type="checkbox"/>	<b>« Bachibac »</b> <input type="checkbox"/>	
<b>Documento identificativo</b> <i>Carte d'identité/Passport</i>			
<b>Sexo/Sexe</b> <i>Elegir una opción/ Choisir une option</i>		<b>Hombre Homme (1)</b> <input type="checkbox"/>	
		<b>Mujer Femme (2)</b> <input type="checkbox"/>	
<b>Lugar y país de nacimiento</b> <i>Lieu et pays de naissance</i>			
<b>Nacionalidad /Nationalité</b>			
<b>Fecha de nacimiento</b> <i>(dd/mm/aa)</i> <i>Date de naissance (jj/mm/aa)</i>		...../...../.....	
<b>Calificación final</b> <i>Note globale</i>		<b>Convocatoria</b> <i>Session</i>	
<b>Modalidad</b> (Marcar con una cruz el recuadro que corresponda) <i>Enseignement obligatoire (Mettre une croix dans la case correspondante)</i>			
<b>Artes</b>	<i>Enseignement obligatoire : Arts</i>		
	<b>Código de Título SIE:</b> 00910 800 104	<b>SIE</b>	<input type="checkbox"/>
	<b>Código de Título SBBAC:</b> 00010 800 104	<b>SBBAC</b>	<input type="checkbox"/>
<b>Humanidades y Ciencias Sociales</b>	<i>Au moins, un enseignement obligatoire au choix parmi la liste suivante : Sciences économiques et sociales ou Histoire-géographie, géopolitique et Sciences politiques ou Humanités, littérature et philosophie ou Langues, littératures et cultures étrangères et régionales ou Littérature et LCA</i>		
	<b>Código de Título SIE:</b> 00910 800 106	<b>SIE</b>	<input type="checkbox"/>
	<b>Código de Título SBBAC:</b> 00010 800 106	<b>SBBAC</b>	<input type="checkbox"/>
<b>Ciencias</b>	<i>Au moins, un enseignement obligatoire au choix parmi la liste suivante : Mathématiques ou Numérique et sciences informatiques ou Physique-chimie ou Sciences de la vie et de la Terre ou Sciences de l'ingénieur</i>		
	<b>Código de Título SIE:</b> 00910 800 105	<b>SIE</b>	<input type="checkbox"/>
	<b>Código de Título SBBAC:</b> 00010 800 105	<b>SBBAC</b>	<input type="checkbox"/>

**Lugar y fecha** .....  
*Lieu et date*

**Firma**  
*Signature*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el Ministerio de Educación y Formación Profesional informa de que los datos de carácter personal contenidos en este impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por el propio Ministerio, como titular responsable del mismo, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas y en el ámbito de sus competencias. Asimismo, de acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, se le informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito a la Consejería de Educación en Francia, 22, Avenue Marceau - 75008 Paris.

<sup>1</sup> **Información sobre la tasa 059:** <http://www.educacionyfp.gob.es/eu/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/0/expedicion-titulo/expedicion-titulo.html>

**ANEXO II.A**

**Liceos franceses con secciones internacionales españolas**

Denominación	Localidad	Código de centro
LYCÉE AMIRAL RONARC'H.	BREST.	60005953
LYCÉE FRANÇOIS MAGENDIE.	BURDEOS.	60000384
LYCÉE DES PONTONNIERS.	ESTRASBURGO.	60000402
LYCÉE D'ÉTAT INTERNATIONAL.	FERNEY-VOLTAIRE.	60000438
CITÉ SCOLAIRE INTERNATIONALE.	GRENOBLE.	60000441
LYCÉE INTERNATIONAL MONTEBELLO.	LILLE.	60008863
CITÉ SCOLAIRE INTERNATIONALE.	LYON.	60000475
COLLÈGE-LYCÉE MARSEILLEVEYRE.	MARSELLA.	60000499
LYCÉE JOFFRE.	MONTPELLIER.	60000359
COLLÈGE-LYCÉE HONORÉ DE BALZAC.	PARIS.	60000529
LYCÉE INTERNATIONAL SAINT-GERMAIN-EN-LAYE.	SAINTE-GERMAIN-EN-LAYE.	60000530
LYCÉE MAURICE RAVEL.	SAN JUAN DE LUZ.	60000451
LYCÉE SAINT-SERNIN.	TOULOUSE.	60001078
CENTRE INTERNATIONAL VALBONNE.	VALBONNE.	60000517

**ANEXO II.B**

**Liceos franceses con secciones «Bachibac»**

Denominación	Localidad	Academia	Código de centro
LYCÉE ÉMILE ZOLA.	AIX-EN-PROVENCE.	AIX-MARSEILLE.	60006763
LYCÉE THÉODORE AUBANEL.	AVIGNON.	AIX-MARSEILLE.	60006222
LYCÉE POLYVALENT DE LA MÉDITERRANÉE.	LA CIOTAT.	AIX-MARSEILLE.	60006234
ÉCOLE INTERNATIONALE PROVENCE-ALPES-COTE D'AZUR.	MANOSQUE.	AIX-MARSEILLE.	60008413
LYCÉE SAINT-CHARLES.	MARSEILLE.	AIX-MARSEILLE.	60006210
LYCÉE JEAN LURÇAT.	MARTIGUES.	AIX-MARSEILLE.	60006246
LYCÉE JEANNE HACHETTE.	BEAUVAIS.	AMIENS.	60008474
LYCÉE EUROPÉEN.	VILLERS-COTTERÊTS.	AMIENS.	60006921
LYCÉE GERMAINE TILLION.	MONTBÉLIARD.	BESANÇON.	60008504
LYCÉE BERNARD PALISSY.	AGEN.	BORDEAUX.	60008425
LYCÉE DE GRAND AIR.	ARCACHON.	BORDEAUX.	60006261
LYCÉE DE BORDA.	DAX.	BORDEAUX.	60008450
LYCÉE SAINT-JOHN PERSE.	PAU.	BORDEAUX.	60008528
LYCÉE BERTRAN-DE-BORN.	PÉRIGUEUX.	BORDEAUX.	60006271
LYCÉE MAURICE RAVEL.	SAINTE-JEAN-DE-LUZ.	BORDEAUX.	60006258
LYCÉE SAINT-THOMAS D'AQUIN.	SAINTE-JEAN-DE-LUZ.	BORDEAUX.	60006283
LYCÉE VICTOR LOUIS.	TALENCE.	BORDEAUX.	60006295
LYCÉE ÉMILE DUCLAUX.	AURILLAC.	CLERMONT-FERRAND.	60008875
LYCÉE JEANNE D'ARC <sup>(9)</sup> .	CLERMONT-FERRAND.	CLERMONT-FERRAND.	60006301
LYCÉE MADAME DE STAËL.	MONTLUÇON.	CLERMONT-FERRAND.	60008498
LYCÉE DELACROIX.	MAISONS-ALFORT.	CRÉTEIL.	60006830
LYCÉE INTERNATIONAL DE L'EST PARISIEN.	NOISY-LE-GRAND.	CRÉTEIL.	60008656
LYCÉE PONTUS DE TYARD.	CHALON-SUR-SAÔNE.	DIJON.	60006325
LYCÉE RÉGIONAL MONTCHAPET.	DIJON.	DIJON.	60006337
LYCÉE POLYVALENT JEAN MONNET.	ANNEMASSE.	GRENOBLE.	60008887
LYCÉE CAMILLE VERNET.	VALENCE.	GRENOBLE.	60008437
LYCÉE GERVILLE RÉACHE.	BASSE-TERRE.	GUADELOUPE.	60006349
LYCÉE ROLAND GARROS.	LE TAMPON.	LA RÉUNION.	60008516
LYCÉE MAHATMA GANDHI.	SAINTE-ANDRÉ.	LA RÉUNION.	60006568
LYCÉE GEORGES BRASSENS.	SAINTE-DENIS.	LA RÉUNION.	60008668
LYCÉE ÉVARISTE DE PARNY.	SAINTE-PAUL.	LA RÉUNION.	60006556
LYCÉE LOUIS BLARINGHEM.	BÉTHUNE.	LILLE.	60006386
LYCÉE JULES MOUSSERON.	DENAIN.	LILLE.	60006787
LYCÉE MARGUERITE DE FLANDRE.	GONDECOURT.	LILLE.	60006350
LYCÉE FERNAND DARCHICOURT.	HÉNIN-BEAUMONT.	LILLE.	60006398
LYCÉE INTERNATIONAL MONTEBELLO.	LILLE.	LILLE.	60006374
LYCÉE LÉON GAMBETTA.	TOURCOING.	LILLE.	60006362
LYCÉE D'ARSONVAL.	BRIVE-LA-GAILLARDE.	LIMOGES.	60008449
LYCÉE DE LA PLAINE DE L'AIN.	AMBÉRIEU.	LYON.	60008802
LYCÉE AIGUERANDE.	BELLEVILLE-EN-BEAUJOLAIS.	LYON.	60008814
LYCÉE EDGAR QUINET.	BOURG-EN-BRESSE.	LYON.	60006416
LYCÉE JEAN PERRIN.	LYON.	LYON.	60006404
LYCÉE CLAUDE FAURIEL.	SAINTE-ÉTIENNE.	LYON.	60006933
LYCÉE CLAUDE BERNARD.	VILLEFRANCHE-SUR-SAÔNE.	LYON.	60006842
LYCÉE GERMAINE TILLION.	CASTELNAUDARY.	MONTPELLIER.	60008681
LYCÉE CHAPTAL.	MENDE.	MONTPELLIER.	60008826
LYCÉE JULES GUESDE.	MONTPELLIER.	MONTPELLIER.	60006428
LYCÉE ALBERT CAMUS.	NÎMES.	MONTPELLIER.	60006431

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

Denominación	Localidad	Academia	Código de centro
INSTITUT EMMANUEL D'ALZON.	NÎMES.	MONTPELLIER.	60008899
LYCÉE FRANÇOIS ARAGO.	PERPIGNAN.	MONTPELLIER.	60006441
LYCÉE JEAN MOULIN.	PÉZENAS.	MONTPELLIER.	60008905
LYCÉE JACQUES PRÉVERT.	SAINT-CHRISTOL-LÈS-ALÈS.	MONTPELLIER.	60006672
LYCÉE INTERNATIONAL JEANNE D'ARC <sup>(2)</sup> .	NANCY.	NANCY-METZ.	60006453
LYCÉE CHEVROLIER.	ANGERS.	NANTES.	60006854
LYCÉE PIERRE MENDÈS FRANCE.	LA ROCHE-SUR-YON.	NANTES.	60006477
LYCÉE AMBROISE PARÉ.	LAVAL.	NANTES.	60006799
LYCÉE BELLEVUE.	LE MANS.	NANTES.	60006465
LYCÉE PRIVÉ NOTRE-DAME.	LE MANS.	NANTES.	60006881
LYCÉE NELSON MANDELA.	NANTES.	NANTES.	60006891
LYCÉE PRIVÉ BLANCHE DE CASTILLE.	NANTES.	NANTES.	60006878
LYCÉE JACQUES AUDIBERTI.	ANTIBES.	NICE.	60008838
LYCÉE AUGUSTE RENOIR.	CAGNES-SUR-MER.	NICE.	60008693
LYCÉE JEAN AICARD.	HYÈRES.	NICE.	60008462
LYCÉE BEAUSSIER.	LA SEYNE-SUR-MER.	NICE.	60006490
LYCÉE CHARLES DE GAULLE.	CAEN.	NORMANDIE.	60006775
LYCÉE VAL DE SEINE.	LE GRAND-QUEVILLY.	NORMANDIE.	60006829
LYCÉE AUGUSTIN THIERRY.	BLOIS.	ORLÉANS-TOURS.	60006866
LYCÉE JEAN GIRAUDOUX.	CHÂTEAURoux.	ORLÉANS-TOURS.	60006817
LYCÉE PAUL-LOUIS COURIER.	TOURS.	ORLÉANS-TOURS.	60006805
LYCÉE MONTAIGNE.	PARIS.	PARIS.	60008711
LYCÉE MOLIERE.	PARIS 16ÈME AR.	PARIS.	60006519
LYCÉE MAURICE RAVEL.	PARIS 20ÈME AR.	PARIS.	60006507
LYCÉE MARGUERITE DE VALOIS.	ANGOULÈME.	POITIERS.	60008723
LYCÉE JEAN DAUTET.	LA ROCHELLE.	POITIERS.	60006520
LYCÉE STÉPHANE HESSEL <sup>(4)</sup> .	ÉPERNAY.	REIMS.	60006532
LYCÉE JEAN-BAPTISTE COLBERT.	LORIENT.	RENNES.	60008735
LYCÉE RENÉ DESCARTES.	RENNES.	RENNES.	60006544
LYCÉE RABELAIS.	SAINT-BRIEUC.	RENNES.	60008747
LYCÉE KLÉBER.	STRASBOURG.	STRASBOURG.	60008486
LYCÉE LAPÉROUSE.	ALBI.	TOULOUSE.	60006908
LYCÉE RENÉ BILLÈRES.	ARGELÈS-GAZOST.	TOULOUSE.	60006611
LYCÉE EDMOND ROSTAND.	BAGNÈRES-DE-LUCHON.	TOULOUSE.	60006581
LYCÉE CLÉMENT MAROT.	CAHORS.	TOULOUSE.	60006945
LYCÉE INTERNATIONAL VICTOR HUGO.	COLOMIERS.	TOULOUSE.	60006571
LYCÉE MARÉCHAL LANNES.	LECTOURE.	TOULOUSE.	60006593
LYCÉE JULES MICHELET.	MONTAUBAN.	TOULOUSE.	60006911
LYCÉE PIERRE D'ARAGON.	MURET.	TOULOUSE.	60008759
LYCÉE PYRÈNE.	PAMIEERS.	TOULOUSE.	60006601
LYCÉE JEAN JAURÈS.	SAINT-AFFRIQUE.	TOULOUSE.	60006957
LYCÉE ALBERT CAMUS.	BOIS-COLOMBES.	VERSAILLES.	60006647
LYCÉE NIKOLA TESLA <sup>(5)</sup> .	DOURDAN.	VERSAILLES.	60006635
LYCÉE VAN GOGH.	ERMONT.	VERSAILLES.	60006659
LYCÉE EMILIE DE BRETEUIL.	MONTIGNY-LE-BRETONNEUX.	VERSAILLES.	60006623
LYCÉE CAMILLE PISSARRO.	PONTOISE.	VERSAILLES.	60008841
LYCÉE ÉVARISTE GALOIS.	SARTROUVILLE.	VERSAILLES.	60008851
LYCÉE MARIE CURIE.	SCEAUX.	VERSAILLES.	60006660
LYCÉE PAUL LANGEVIN.	SURESNES.	VERSAILLES.	60008917
ÉCOLE FRANÇAISE DE LA HAVANE.	LA HAVANE.	CUBA.	60008929

(2) Antes LYCÉE INTERNATIONAL JEANNE D'ARC.

(3) Antes LYCÉE JEANNE D'ARC.

(4) Antes LYCÉE EUROPÉEN STÉPHANE HESSEL.

(5) Antes LYCÉE FRANCISQUE SARCEY.

### ANEXO III

**Correspondencia de los estudios cursados en las secciones internacionales españolas (SIE) y en las secciones "Bachibac" (SBBAC) en el sistema educativo francés con el Bachillerato Español a los efectos de expedición del título de Bachiller**

La modalidad del título de Bachiller se establecerá en función de las dos materias de especialidad (*enseignements de spécialité*) cursadas de acuerdo a la siguiente tabla de correspondencias:

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

---

<b>Modalidad del título de Bachiller</b>	<b>Enseignements de spécialité de Baccalauréat</b>
Bachiller de Artes. Código de Título SBBAC/SIE: 00010 800 104 / 00910 800 104	<ul style="list-style-type: none"><li>- Arts.</li><li>- <i>Cualquier otro enseignement de spécialité.</i></li></ul>
Bachiller de Humanidades y Ciencias sociales. Código de Título SBBAC/SIE: 00010 800 106 / 00910 800 106	<ul style="list-style-type: none"><li>- Al menos, uno de entre los siguientes:</li><li>- <i>Humanités, littérature et philosophie.</i></li><li>- <i>Langues, littératures et cultures étrangères et régionales.</i></li><li>- <i>Littérature et LCA.</i></li><li>- <i>Histoire-géographie, géopolitique et sciences politiques.</i></li><li>- <i>Sciences économiques et sociales.</i></li><li>- <i>Cualquier otro enseignement de spécialité.</i></li></ul>
Bachiller de Ciencias. Código de Título SBBAC/SIE: 00010 800 105 / 00910 800 105	<ul style="list-style-type: none"><li>- Al menos, uno de entre los siguientes:</li><li>- <i>Mathématiques.</i></li><li>- <i>Numérique et sciences informatiques.</i></li><li>- <i>Physique-chimie.</i></li><li>- <i>Sciences de la vie et de la Terre.</i></li><li>- <i>Sciences de l'ingénieur.</i></li><li>- <i>Cualquier otro enseignement de spécialité.</i></li></ul>

ANEXO IV

ANEXO IV



<b>Consejería de Educación en Francia</b>	Fecha (date)
	Certificado a enviar a : <b>Rectorat de l'académie de</b> (Adresse postale / Dirección)

**CERTIFICADO DE REUNIR LOS REQUISITOS PARA LA EXPEDICIÓN DEL TÍTULO DE BACHILLER**  
**ATTESTATION DE REUSSITE A L'EXAMEN DU BACHILLERATO**

Conforme al acuerdo de 10 de enero de 2008 entre el Gobierno de la República francesa y el Gobierno del Reino de España

Conforme al certificado de reunir los requisitos para la expedición del título de *baccalauréat général* y el certificado de notas de las materias específicas de la prueba externa para la obtención del título de Bachiller, expedidos por el rectorado de la academia de...

Vu l'accord du 10 janvier 2008 entre le Gouvernement de la République française et le Gouvernement du Royaume d'Espagne

Vu l'attestation de réussite à l'examen du baccalauréat général et le relevé des notes pour la délivrance du *Bachillerato*, délivrés par le rectorat de l'académie de...

El Consejero de Educación de la Embajada de España en Francia  
Le Conseiller pour l'Education de l'Ambassade d'Espagne en France

**CERTIFICA que el alumno (nombre y apellidos), nacido el (fecha de nacimiento) en (lugar de nacimiento), de la Sección Bachibac del liceo (nombre) / tras haber superado en el curso escolar 20../20.. la prueba específica para la obtención del título de Bachiller en las condiciones establecidas en el artículo 8 del Real Decreto 102/2010, de 5 de febrero (B.O.E. de 12 de marzo), cumple los requisitos académicos exigidos en la citada norma para la obtención del**

CERTIFIE que M./Mme \_\_\_\_\_, né(e) le \_\_\_\_\_ (date) à \_\_\_\_\_ (lieu), appartenant à la section Bachibac, du lycée de \_\_\_\_\_, / après avoir réussi l'année scolaire 20../20.. l'épreuve spécifique pour obtenir le Titre de Bachelier dans les conditions établies dans l'article 8 du Décret Royal 102/2010 du 5 février (J.O. espagnol du 12 mars), a les conditions académiques exigées dans ladite norme pour obtenir le

**TÍTULO DE BACHILLER / TITRE DE BACHELIER**

del Sistema Educativo Español, que le será expedido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte por el procedimiento establecido al efecto y previa solicitud del interesado.

du Système éducatif espagnol, lequel sera délivré par le Ministère de l'Education, de la Culture et du Sport par le procédé établi à cet effet et la préalable demande de l'intéressé.

Dª/D.

(Fecha y lugar de nacimiento / Date et lieu de naissance)

**Reúne los requisitos académicos para la solicitud del título de Bachiller / a été reçu(e) au Bachillerato**

De la modalidad (en letra) / de la série (en toutes lettres) :

En la convocatoria de (indicar mes y año) / à la session de (indiquer le mois et l'année) :

**Con una calificación final de / avec une note globale de : / 10**

El Consejero de Educación de la Embajada  
de España en Francia  
Le conseiller pour l'Education de l'ambassade d'Espagne  
en France  
Firma (signature)

ANEXO IV.bis



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE ESPAÑA

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_,  
Consejero/a de Educación de la Embajada de España en Francia

CERTIFICA que el alumno/a (nombre y apellidos), nacido/a el (fecha nacimiento) en (lugar de nacimiento), de la Sección Española de (sección), tras haber superado en el curso escolar 20../20.. los exámenes para la obtención del Diplôme du Baccalauréat en las condiciones establecidas en la disposición adicional única del Real Decreto 102/2010, de 5 de febrero (B.O.E. de 12 de marzo), cumple los requisitos académicos exigidos en la citada norma para la obtención del TÍTULO DE BACHILLER del sistema educativo español, que le será expedido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte por el procedimiento establecido al efecto y previa solicitud del interesado.

París, a

Nº de certificado:

Traduction

MINISTÈRE DE L'EDUCATION, DE LA CULTURE ET DU SPORT D'ESPAGNE

Monsieur/Madame \_\_\_\_\_,  
Conseiller pour l'Education de l'Ambassade d'Espagne en France

CERTIFIE que l'élève....., né(e) le .....à....., de la Section Espagnole de ....., après avoir réussi pendant l'année scolaire .....les épreuves pour l'obtention du Diplôme du Baccalauréat dans les conditions établies par la disposition additionnelle unique du Décret Royal 102/2010, du 5 février (Journal Officiel espagnol du 12 mars), remplit les conditions académiques requises par la réglementation citée pour l'obtention du **TÍTULO DE BACHILLER** du système éducatif espagnol, qui lui sera délivré par le Ministère de l'Education, de la Culture et du Sport par la procédure établie à cet effet et après demande de l'intéressé(e)

Paris, le.....

Nº du certificat:

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

**ANEXO V**



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

**HOJA PORTADA**

PROPUESTA DE EXPEDICIÓN DE TÍTULOS DE BACHILLER (Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación), FORMULADA POR CENTROS EDUCATIVOS INSCRITOS EN EL PROGRAMA «BACHIBAC» O SECCIONES INTERNACIONALES ESPAÑOLAS EN FRANCIA (R.D. 102/2010, de 5 de febrero)

PROPUESTA ..... (5)  
PÁGINA ..... / ..... (6)

NIVEL EDUCATIVO   (1)

TIPO DE TÍTULO  (2)

Liceo: ..... (3)

UNIDAD DE TRÁMITE: Consejería de Educación en Francia  (7)

Domicilio: .....

PAÍS:  (8)

Localidad: ..... País: FRANCIA

D.P. .... Teléfono .....

D./D.ª: (4) ....., Consejero/a de Educación

CERTIFICA: Que los alumnos comprendidos en la relación nominal, desde el número ..... al número ..... han terminado sus estudios de **BACHILLERATO**

Para que así conste, firma la presente propuesta en

..... a ..... de ..... de .....

EL/LA CONSEJERO/A DE EDUCACIÓN (4),

..... a ..... de ..... de .....

CONFORME:  
EL/LA INSPECTOR/A TÉCNICO/A DE EDUCACIÓN

Fdo.: .....

Fdo.: .....

(9) N.º de ORDEN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	(10) DOCUMENTO IDENTIFICATIVO		(11) SEXO	MUNICIPIO DE NACIMIENTO (12)	PROVINCIA DE NACIMIENTO	(13) COD.	(14) PAÍS NAC.	(15) NACIO- NALIDAD	(16) FECHA NACIMIENTO	(17) CALIFI- CACIÓN	(18) CÓDIGO DEL TÍTULO	(19) FECHA FIN ESTUDIOS	(19) FECHA PAGO DERECHOS
				TIPO	N.º							LITERAL		DÍA/MES/AÑO	MES/AÑO	DÍA/MES/AÑO
1																
2																
3																
4																
5																
6																
7																
8																
9																
10																



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y  
FORMACIÓN PROFESIONAL**

**HOJA RELACIÓN**

PROPUESTA DE EXPEDICIÓN DE TÍTULOS DE BACHILLER (Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación), FORMULADA POR CENTROS EDUCATIVOS INSCRITOS EN EL PROGRAMA «BACHIBAC» O SECCIONES INTERNACIONALES ESPAÑOLAS EN FRANCIA (R.D. 102/2010, de 5 de febrero)

PROPUESTA ..... (5)  
PÁGINA ..... / ..... (6)

NIVEL EDUCATIVO   (1)

TIPO DE TÍTULO  (2)

UNIDAD DE TRÁMITE: Consejería de Educación en Francia  (7)

Centro docente: ..... (3)

PAÍS:  (8)

V.º B.º

EL/LA CONSEJERO/A DE EDUCACIÓN (4),

Fdo.: .....

(9) N.º de ORDEN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	(10) DOCUMENTO IDENTIFICATIVO		(11) SEXO	MUNICIPIO DE NACIMIENTO (12)	PROVINCIA DE NACIMIENTO	(13) COD.	(14) PAÍS NAC.	(15) NACIO- NALIDAD	(16) FECHA NACIMIENTO	(17) CALIFI- CACIÓN	(18) CÓDIGO DEL TÍTULO	(19) FECHA FIN ESTUDIOS	(19) FECHA PAGO DERECHOS
				TIPO	N.º							LITERAL		DÍA/MES/AÑO	MES/AÑO	DÍA/MES/AÑO
11																
12																
13																
14																
15																
16																
17																
18																
19																
20																
21																
22																
23																
24																
25																
26																
27																
28																
29																
30																

# BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

## LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

### INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LAS PROPUESTAS DE EXPEDICIÓN DEL TÍTULO DE BACHILLER CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS DE SECCIONES INTERNACIONALES ESPAÑOLAS O «BACHIBAC» EN LICEOS FRANCESES

- |  |  |
|--|--|
| <p>(1) NIVEL EDUCATIVO Se pondrá el código correspondiente conforme se indica a continuación:<br/><i>Bachillerato 05</i></p> <p>(2) TIPO DE TÍTULO Se cumplimentará el número que se indica:<br/><b>4</b> Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.</p> <p>(3) CÓDIGO CENTRO Se consignará el código de centro asignado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, al liceo francés con sección internacional española o con sección «Bachibac», conforme al anexo II de la Orden ECD/1767/2012, de 3 de agosto.</p> <p>(4) D. / D.ª Nombre completo del responsable de la formulación de la propuesta.</p> <p>(5) PROPUESTA Cada propuesta se compondrá de UNA SOLA HOJA PORTADA y tantas hojas relación como sean necesarias hasta incluir a todo el alumnado solicitante. Dentro de cada AÑO NATURAL las distintas propuestas que se produzcan deberán ser numeradas de 01 en adelante.</p> <p>(6) PÁG. Se indicará el número de página que corresponde a cada hoja dentro de una propuesta (conjunto de hoja portada y hojas relación), indicándolo en el formato X/Y, siendo X el número de la página e Y el total de páginas de la propuesta que corresponda.</p> <p>(7) UNIDAD DE TRÁMITE Indicar el código 6700, que corresponde a la Consejería de Educación de la Embajada de España en Francia.</p> <p>(8) PAÍS Se utilizará el código (F), de acuerdo con la TABLA DE TERRITORIOS impresa a continuación.</p> <p>(9) NÚMERO DE ORDEN En cada propuesta los alumnos y alumnas deberán ir ordenados alfabéticamente y numerados correlativamente.</p> <p>(10) DOCUMENTO IDENTIFICATIVO En la columna TIPO se pondrá un 1 si se trata de D.N.I. —españoles— y un 2 si se trata de pasaporte o un 4 para la cédula de identificación u otro documento del país de nacionalidad en el caso de extranjeros. A continuación se hará constar el número de dicho documento o relación alfanumérica correspondiente.</p> <p>(11) SEXO Se codificará<br/>                                               Hombre ..... 1<br/>                                               Mujer ..... 2</p> | <p>(12) MUNICIPIO DE NACIMIENTO Indicar la denominación literal, según conste en el documento acreditativo de la misma.</p> <p>(13) CÓDIGO DE PROVINCIA Se indicará el código de la provincia española de acuerdo con la TABLA DE PROVINCIAS impresa a continuación; si el alumno ha nacido en el extranjero se pondrá 60.</p> <p>(14) PAÍS DE NACIMIENTO Y NACIONALIDAD Se cumplimentará SIEMPRE, de acuerdo con la tabla de PAÍSES Y NACIONALIDADES impresa a continuación.</p> <p>(16) FECHA DE NACIMIENTO Todas las fechas que se incluyan en este apartado deben indicarse con dos dígitos, rellenando, por este orden, el día, mes y año.</p> <p>(17) CALIFICACIÓN Se deberá cumplimentar con la calificación final expresada en escala numérica de 5 a 10, con dos decimales. Para su determinación se seguirá lo dispuesto en el artículo 4 de la Orden ECD/1767/2012, de 3 de agosto, por la que se regula la expedición del Título de Bachiller correspondiente a las enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para el alumnado inscrito en los programas de secciones internacionales españolas y «Bachibac» en Liceos Franceses.</p> <p>(18) CÓDIGO DEL TÍTULO Insertar el código completo del título que se va a expedir, según las enseñanzas cursadas, de acuerdo con lo que se establece en el anexo III de la Orden ECD/1767/2012, de 3 de agosto, precitada:<br/><br/>SIE:<br/>Artes, 00910 800 104.<br/>Humanidades y Ciencias Sociales 00910 800 106<br/>Ciencias 00910 800 105<br/><br/>SBBAC:<br/>Artes 00010 800 104<br/>Humanidades y Ciencias Sociales 00010 800 106<br/>Ciencias 00010 800 105</p> <p>(19) FECHA PAGO DERECHOS Se hará constar la fecha de abono de la tasa correspondiente para la expedición del título de <b>Bachiller</b>.</p> |
|--|--|

**Enviar la propuesta a los servicios de Inspección educativa en un único ejemplar por GEISER. Cumplimentar el impreso de la propuesta con letras MAYÚSCULAS.**

### Tabla de territorios

AF	AFGANISTÁN.	AFGANA.
AL	ALBANIA.	ALBANESA.
D	ALEMANIA.	ALEMANA.
AND	ANDORRA.	ANDORRANA.
AO	ANGOLA.	ANGOLEÑA.
ANG	ANGUILLA.	
NA	ANTILLAS HOLANDESES.	
APT	APÁTRIDA.	
ASA	ARABIA SAUDITA.	SAUDÍ.
DZ	ARGELIA.	ARGELINA.
RA	ARGENTINA.	ARGENTINA.
AR	ARMENIA.	ARMENIA.
ABW	ARUBA.	
AUS	AUSTRALIA.	AUSTRALIANA.
A	AUSTRIA.	AUSTRIACA.
AZ	AZERBAYÁN.	AZERBAYANA.
BS	BAHAMAS.	BAHAMEÑA.
BRN	BAHREIN.	BAHREINÍ.
BD	BANGLADESH.	BENGALÍ.
BDS	BARBADOS.	BARBADIENSE.
BH	BELICE.	BELICENSE.
DY	BENIN.	BENINENSE.
BMU	BERMUDAS.	
BHU	BHUTÁN.	BUTANESA.
BIE	BIELORRUSIA.	BIELORRUSA.
BO	BOLIVIA.	BOLIVIANA.
BOH	BOSNIA-HERZEGOVINA.	BOSNIA.
RB	BOTSWANA.	BOTSUANESA.
BR	BRASIL.	BRASILEÑA.
BRU	BRUNEI DARUSSALAM.	BRUNEYENSE.
BG	BULGARIA.	BÚLGARA.
HV	BURKINA FASSO.	BURKINABESA.
RU	BURUNDI.	BURUNDESA.
B	BÉLGICA.	BELGA.
CV	CABO VERDE.	CABOVERDIANA.
CYM	CAIMÁN, ISLAS.	

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

K	CAMBOYA.	CAMBOYANA.
CA	CAMERÚN.	CAMERUNESA.
CDN	CANADÁ.	CANADIENSE.
TD	CHAD.	CHADÍ.
RCH	CHILE.	CHILENA.
RPC	CHINA.	CHINA.
CY	CHIPRE.	CHIPRIOTA.
CO	COLOMBIA.	COLOMBIANA.
CAM	COMORES.	COMORENSE.
RCB	CONGO.	CONGOLEÑA.
COK	COOK, ISLAS.	
CR	COSTA RICA.	COSTARRICENSE.
CI	COSTA DE MARFIL.	MARFILEÑA.
CRO	CROACIA.	CROATA.
C	CUBA.	CUBANA.
DK	DINAMARCA.	DANESA.
DJ	DJIBOUTI.	YIBUTIENSE.
WD	DOMINICA.	DOMINIQUESA.
EC	ECUADOR.	ECUATORIANA.
ET	EGIPTO.	EGIPCIA.
SA	EL SALVADOR.	SALVADOREÑA.
EA	EMIRATOS ÁRABES UNIDOS.	EMIRATÍ.
ERT	ERITREA.	ERITREA.
ESQ	ESLOVAQUIA.	ESLOVACA.
ESL	ESLOVENIA.	ESLOVENA.
E	ESPAÑA.	ESPAÑOLA.
USA	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.	ESTADOUNIDENSE.
ES	ESTONIA.	ESTONIA.
EP	ETIOPÍA.	ETÍOPE.
FJI	FIJI.	FIJIANA.
PI	FILIPINAS.	FILIPINA.
SF	FINLANDIA.	FINESA.
F	FRANCIA.	FRANCESA.
GA	GABÓN.	GABONESA.
WAG	GAMBIA.	GAMBIANA.
G	GEORGIA.	GEORGIANA.
GH	GHANA.	GHANESA.
WG	GRANADA.	GRANADINA.
GR	GRECIA.	GRIEGA.
GLP	GUADALUPE.	
GUM	GUAM.	
GCA	GUATEMALA.	GUATEMALTECA.
GUF	GUAYANA FRANCESA.	
GU	GUINEA.	GUINEANA.
GUE	GUINEA ECUATORIAL.	ECUATOGUINEANA.
GUP	GUINEA-BISSAU.	GUINEANA.
GUY	GUYANA.	GUAYANESA.
RH	HAITÍ.	HAITIANA.
NL	HOLANDA / PAISES BAJOS.	HOLANDESA.
HD	HONDURAS.	HONDUREÑA.
H	HUNGRÍA.	HÚNGARA.
IND	INDIA.	INDIA.
RI	INDONESIA.	INDONESIA.
IRQ	IRAQ.	IRAQUÍ.
IRL	IRLANDA.	IRLANDESA.
IR	IRÁN.	IRANÍ.
IS	ISLANDIA.	ISLANDESA.
MNP	ISLAS MARIANA.	
MHL	ISLAS MARSHALL.	MARSHALESA.
SL	ISLAS SALOMÓN.	SALOMONENSE.
IL	ISRAEL.	ISRAELÍ.
I	ITALIA.	ITALIANA.
JA	JAMAICA.	JAMAICANA.
J	JAPÓN.	JAPONESA.
HKJ	JORDANIA.	JORDANA.
KAZ	KAZAJSTÁN.	KAZAJSTANA.
EAK	KENIA.	KENIATA.
KIR	KIRGUISTÁN.	KIRGUISTANA.
KI	KIRIBATI.	KIRIBATINA.
KWT	KUWAIT.	KUWAITÍ.

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

LAO	LAOS.	LAOSIANA.
LS	LESOTHO.	LESOTHENSE.
LT	LETONIA.	LETONA.
LEB	LIBERIA.	LIBERIANA.
LAR	LIBIA.	LIBIA.
FL	LIECHTENSTEIN.	LIECHTENSTEINENSE.
LIT	LITUANIA.	LITUANA.
L	LUXEMBURGO.	LUXEMBURGUESA.
RL	LÍBANO.	LIBANESA.
MCO	MACAO.	
MCD	MACEDONIA.	MACEDONIA.
RM	MADAGASCAR.	MALGACHE.
MAL	MALASIA.	MALAYA.
MW	MALAWI.	MALAUINA.
MAD	MALDIVAS.	MALDIVENSE.
M	MALTA.	MALTESA.
RMM	MALI.	MALINESA.
MA	MARRUECOS.	MARROQUÍ.
MTQ	MARTINICA.	
MS	MAURICIO.	MAURICIANA (ISLAS).
RIM	MAURITANIA.	MAURITANA.
FSM	MICRONESIA.	MICRONESIA.
MOL	MOLDAVIA.	MOLDAVA.
MG	MONGOLIA.	MONGOLEÑA.
MSR	MONTSERRAT.	
MZ	MOZAMBIQUE.	MOZAMBIQUEÑA.
BUR	MYANMAR.	BIRMANA.
MEX	MÉXICO.	MEXICANA.
MC	MÓNACO.	MONEGASCA.
SWA	NAMIBIA.	NAMIBIANA.
NU	NAURU.	NAURUENSE.
NP	NEPAL.	NEPALESA.
NIC	NICARAGUA.	NICARAGÜENSE.
WAN	NIGERIA.	NIGERIANA.
N	NORUEGA.	NORUEGA.
NCL	NUEVA CALEDONIA.	
NZ	NUEVA ZELANDA.	NEOZELANDESA.
NIG	NÍGER.	NIGERINA.
NIU	NIUE.	
OM	OMÁN.	OMANÍ.
PAK	PAKISTÁN.	PAKISTANÍ.
PLW	PALAU.	
PA	PANAMÁ.	PANAMEÑA.
PN	PAPUA NUEVA GUINEA.	PAPU NEOGUINEANA.
PY	PARAGUAY.	PARAGUAYA.
PE	PERÚ.	PERUANA.
PCN	PITCAIRN, ISLA.	
PL	POLONIA.	POLACA.
P	PORTUGAL.	PORTUGUESA.
PR	PUERTO RICO.	PUERTORRIQUEÑA.
Q	QATAR.	CATARÍ.
GB	REINO UNIDO.	INGLESA.
RCA	REPÚBLICA CENTROAFRICANA.	CENTROAFRICANA.
CHE	REPÚBLICA CHECA.	CHECA.
RDC	REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO.	CONGOLESA.
DOM	REPÚBLICA DOMINICANA.	DOMINICANA.
ROK	REPÚBLICA POPULAR DEMOCRÁTICA DE COREA.	NORCOREANA.
ZA	REPÚBLICA SUDAFRICANA.	SUDAFRICANA.
COR	REPÚBLICA DE COREA.	SURCOREANA.
REU	REUNIÓN.	
RWA	RUANDA.	RUANDESA.
R	RUMANÍA.	RUMANA.
RUS	RUSIA.	RUSA.
ASM	SAMOA NORTEAMERICANA.	
WS	SAMOA.	SAMOANA.
SCN	SAN CRISTÓBAL Y NIEVES.	SANCRISTOBALEÑA.
RSM	SAN MARINO.	SANMARINENSE.
VS	SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS.	SANVICENTINA.
WL	SANTA LUCÍA.	SANTALUCIANA.
ST	SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE.	SANTOTOMENSE.

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

SN	SENEGAL.	SENEGALESA.
SY	SEYCHELLES.	SEYCHELLENSE.
WAL	SIERRA LEONA.	SIERRALEONESA.
SGP	SINGAPUR.	SINGAPUREÑA.
SYR	SIRIA.	SIRIA.
SP	SOMALIA.	SOMALÍ.
CL	SRI LANKA.	ESRILANQUESA.
SDN	SUDÁN.	SUDANESA.
S	SUECIA.	SUECA.
CH	SUIZA.	SUIZA.
SME	SURINAM.	SURINAMITA.
SD	SWAZILANDIA.	SUAZILANDESA.
SH	SÁHARA OCCIDENTAL.	SAHARAUÍ.
T	TAILANDIA.	TAILANDESA.
RC	TAIWAN.	TAIWANESA.
EAT	TANZANIA.	TANZANA.
TAD	TAYIKISTÁN.	TAYIKISTANA.
TG	TOGO.	TOGOLESA.
TKL	TOKELAU.	
TNG	TONGA.	TONGANA.
TT	TRINIDAD Y TOBAGO.	TOBAGUENSE.
TUR	TURKMENISTÁN.	TURCOMANA.
TCA	TURKS AND CAICOS, ISLAS.	
TR	TURQUIA.	TURCA.
TVL	TUVALU.	TUVALUENSE.
TN	TÚNEZ.	TUNECINA.
UKR	UCRANIA.	UCRANIANA.
EAU	UGANDA.	UGANDESA.
U	URUGUAY.	URUGUAYA.
UZB	UZBEKISTÁN.	UZBEKA.
VNT	VANUATU.	VANUATENSE.
V	VATICANO.	
YV	VENEZUELA.	VENEZOLANA.
VN	VIETNAM.	VIETNAMITA.
WLF	WALLIS AND FUTUNA, ISLAS.	
YEM	YEMEN.	YEMENÍ.
Z	ZAMBIA.	ZAMBIANA.
RSR	ZIMBABWE.	ZIMBABUESA.

**Tabla de provincias españolas**

ÁLAVA.	01
ALBACETE.	02
ALICANTE.	03
ALMERIA.	04
ÁVILA.	05
BADAJOS.	06
BALEARES.	07
BARCELONA.	08
BURGOS.	09
CÁCERES.	10
CÁDIZ.	11
CASTELLÓN.	12
CIUDAD REAL.	13
CÓRDOBA.	14
A CORUÑA.	15
CUENCA.	16
GIRONA.	17
GRANADA.	18
GUADALAJARA.	19
GUIPÚZCOA.	20
HUELVA.	21
HUESCA.	22
JAÉN.	23
LEÓN.	24
LLEIDA.	25
LA RIOJA.	26
LUGO.	27
MADRID.	28

MÁLAGA.	29
MURCIA.	30
NAVARRA.	31
ORENSE.	32
ASTURIAS.	33
PALENCIA.	34
LAS PALMAS.	35
PONTEVEDRA.	36
SALAMANCA.	37
SANTA CRUZ DE TENERIFE.	38
CANTABRIA.	39
SEGOVIA.	40
SEVILLA.	41
SORIA.	42
TARRAGONA.	43
TERUEL.	44
TOLEDO.	45
VALENCIA.	46
VALLADOLID.	47
VIZCAYA.	48
ZAMORA.	49
ZARAGOZA.	50
CEUTA.	51
MELILLA.	52
EXTRANJERO.	60

**ANEXO VI**

PAGE ..... / .....



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

<b>DEMANDE DU TÍTULO DE BACHILLER</b> <i>(Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo - R.D. 102/2010, de 5 de febrero)</i>	
LYCÉE	DENOMINATION CODE
SECTION « BACHIBAC »	
SECTION INTERNATIONALE ESPAGNOLE	

ORDRE A-Z	NOM	PRÉNOM
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		

Este texto consolidado no tiene valor jurídico.